



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., octubre veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Tiene por objeto este pronunciamiento aclarar el auto calendado el veintiuno (21) de este mes y año, proferido dentro del proceso de Adjudicación de Apoyo Judicial, iniciado por el señor José Gregorio Chacón Tabares y otros, en el sentido de aclarar que por error involuntario quedó consignado diferente el año en que se llevará a cabo la diligencia de audiencia, pues en letras quedó el año dos mil veintidós y en número que en el año dos mil veintitrés.

En este orden de ideas, para todos los efectos legales téngase como fecha para la celebración de la audiencia pública a que refiere el artículo 372 del Código General del Proceso, el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Por el Centro de Servicios Judiciales, comuníquese esta decisión a la apoderado Dr.-Jhon Valencia Acosta, email jva.abogado@gmail.com

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4db06fe788259316849f7ebdee7981dfcfb02d292a845a5af8f70c851aa264**

Documento generado en 24/10/2022 12:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>